

MAT.: Notifica hallazgos y solicita realizar acciones correspondientes, ID 1446614-1-LE26

DE

:

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

A

:

RICARDO PROVOSTE ACEVEDO
JEFE DIVISIÓN DE FISCALIZACIÓN
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

En el marco de los procesos de monitoreo y gestión de denuncias reservadas que lleva a cabo el Observatorio de ChileCompra, se identificaron indicios de un eventual incumplimiento a la normativa de compras y contratación pública en un proceso realizado por la Corporación Municipal de Isla de Pascua, correspondiente a la licitación pública ID 1446614-1-LE26 denominado “*Ka Ori Te Ori 2026 servicios técnicos*” y publicado en el portal Mercado Público con fecha 19 de mayo de 2026.

Conforme a lo establecido en el Artículo 30 ter de la Ley 19.886, con fecha 25 de mayo de 2026, el Observatorio de ChileCompra ofició a dicho organismo público solicitando informar, en un plazo de cinco días hábiles, sobre las medidas adoptadas para subsanar los vicios detectados en el procedimiento de contratación.

Dado que, transcurrido el plazo establecido, no se recibió respuesta del organismo, mediante el presente oficio se pone en conocimiento a la Contraloría General de la República de los siguientes hallazgos a fin de ponderar las acciones correspondientes:

Hallazgo detectado	Normativa que podría estar vulnerando	Nombre del documento en que se evidencia el incumplimiento (indicar sección y número de página, si corresponde)	Enlace
Ausencia de acto administrativo que autoriza el procedimiento de contratación	El artículo 108 del Decreto 661/2024, señala en su letra a) Procedimientos de contratación, que dentro de la información que debe encontrarse disponible públicamente en el Sistema de Información, se encuentra el acto administrativo que autoriza el procedimiento de contratación.	Ficha de licitación	https://www.mercadopublico.cl/Procurement/Modules/RFB/DetailsAcquisition.aspx?qs=qm04B1wzfTnZaTO/dXe6Qg==
Disminuye plazo de publicación sin justificación	Artículo 46 del Reglamento de la Ley 19.886 (Decreto 661/2024)		
No incluye criterio “Programa de Integridad”.	Artículo 17 de la Ley N°19.886		
Garantía de fiel cumplimiento distinto al 5% del contrato y en proceso menor a 1.000 UTM	Artículo 121 del reglamento de la ley 19.886		
Criterio de evaluación “Calidad técnica” (45%) podría	Artículo 55 del Reglamento de la Ley N°19.886		

vulnerar el artículo 55 del Reglamento de la Ley de Compras			
Licitación publicada de manea posterior a la prestación de servicios (licitación publicada el día 19 de mayo de 2026, sin embargo, según registro en redes sociales, el festival se habría realizado los días 15 y 16 de mayo).	Artículo 2 bis, Ley N°19.886		

Sin otro particular, saluda atentamente a Ud.,

JUAN CRISTÓBAL MORENO CROSSLEY
JEFE DEPARTAMENTO OBSERVATORIO
DIRECCIÓN DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN PÚBLICA

Distribución:
CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ANEXO: Correo licitación ID 1446614-1-LE26

